

Jerusalén, Octubre de 2021.

Señor:

JOSÉ OLMEDO CARVAJAL RODRÍGUEZ

Barrio Santa Teresa Sin Nomenclatura

Jerusalén - Cundinamarca

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS No 2021-00019
DE: SANDRA WELFAR SALGUERO
CONTRA: JOSÉ OLMEDO CARVAJAL RODRÍGUEZ

NOTIFICACIÓN DEMANDA- ART 8° DECRETO 806 DE 2020

Respetado Señor,

Por el presente escrito le NOTIFICO DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS No 2021-00019, la cual cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, en la que usted es EJECUTADO (demandado).

Para efectos de lo anterior allego copia de la demanda y sus anexos, auto que ordena subsanar, escrito de subsanación de la demanda, y auto que libra mandamiento de pago en el que se le ordena cancelar las sumas adeudadas en el término de Cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio, o si a bien lo tiene, proponer excepciones dentro de los Diez (10) días siguientes.

Atentamente,

SANDRA WELFAR SALGUERO
C.C. N° 20.662.549 de Jerusalén
EJECUTANTE



SANDRA WELFAR SALGUERO <sandrawelfars@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS 2021-00019

1 mensaje

SANDRA WELFAR SALGUERO <sandrawelfars@gmail.com>
Para: joseolmedocarvajal@gmail.com

6 de octubre de 2021, 15:09

Jerusalén, Octubre de 2021.

Señor:

JOSÉ OLMEDO CARVAJAL RODRÍGUEZ
joseolmedocarvajal@gmail.com
Jerusalén - Cundinamarca**REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS No 2021-00019**
DE: SANDRA WELFAR SALGUERO
CONTRA: JOSÉ OLMEDO CARVAJAL RODRÍGUEZ**NOTIFICACIÓN DEMANDA- ART 8° DECRETO 806 DE 2020**

Respetado Señor,

Por el presente escrito le NOTIFICO DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS No 2021-00019, la cual cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, en la que usted es EJECUTADO (demandado).

Para efectos de lo anterior allego copia de la demanda y sus anexos, auto que ordena subsanar, escrito de subsanación de la demanda, y auto que libra mandamiento de pago en el que se le ordena cancelar las sumas adeudadas en el término de Cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio, o si a bien lo tiene, proponer excepciones dentro de los Diez (10) días siguientes.

Atentamente,

SANDRA WELFAR SALGUERO
C.C. N° 20.662.549 de Jerusalén
EJECUTANTE**6 adjuntos**

- DEMANDA.pdf
178K
- Anexos demanda.pdf
2288K
- AUTO 7 JIL.pdf
464K
- SUBSANACIÓN DEMANDA PDF.pdf
44K
- 2021-0019 MANDAMIENTO.pdf
1556K
- NOTIFICACIÓN PERSONAL.pdf
79K

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No 2021-00019
EJECUTANTE: SANDRA WELFAR SALGUERO
EJECUTADO: JOSÉ OLMEDO CARVAJAL RODRÍGUEZ


Respetado Doctor,

En calidad de ejecutante dentro del proceso de la referencia y de conformidad a lo ordenado por su despacho me permito allegar constancia de notificación electrónica al ejecutado JOSÉ OLMEDO CARVAJAL RODRÍGUEZ la cual efectué desde mi email personal al correo electrónico joseolmedocarvajal@gmail.com, adjuntando copia de la demanda y sus anexos, del auto inadmisorio, del escrito de subsanación, del Auto que libró mandamiento de pago y oficio de notificación. El Correo enviado NO fue rebotado.

Anexo Dos (02) folios.

Del señor Juez atentamente,

Sandra Welfar Salguero
SANDRA WELFAR SALGUERO
C.C. No 20.662.549 de Jerusalén

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca CORREO ELECTRONICO
Recibido hoy.	- 6 OCT 2021
Hora:	3:28 Pm
Quien Recibe:	<i>[Signature]</i>
Folios:	Recibido personalmente por la demandante.

Constancia Secretarial

Jerusalén, 6 de octubre de 2021, informando que el anterior trámite de notificación personal previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 cumple con los requisitos de ley y el término comienza a correr de la siguiente manera 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22 y 25 de octubre de 2021, inhábiles 16, 17, 18 23 y 24 de octubre de 2021.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.